

# Recorrido por las políticas educativas sobre perspectiva de género en Puerto Rico ante la cruzada transnacional anti-género<sup>1</sup>

Autora

**Loida Martínez Ramos**

---

## Cómo citar este artículo

Martínez, Ramos, Loida (2023). Recorrido por las políticas educativas sobre perspectiva de género en Puerto Rico ante la cruzada trasnacional anti-género, REV. IGAL, I (2), 48-67.

---

<sup>1</sup>Una versión corta de este artículo saldrá publicada en inglés como: Martínez Ramos, L. (en prensa). Educational Policies on Gender Perspective in Puerto Rico in the Face of the Transnational Anti-Gender Crusade. En E. D. Brent, P. Martin, R. Morales, F. Morazán & M. Moschetti (Eds.). *Education and Development in Central America and the Latin Caribbean: Global Forces and Local*. Bristol University Press.

---

## RESUMEN

Este capítulo aborda las políticas educativas sobre género en Puerto Rico, su trasfondo, desarrollo y las luchas discursivas que han suscitado, en especial las que emanan de la cruzada mundial anti-género desatada por fundamentalistas religiosos y otros sectores conservadores, lo que ha minado la cultura política tanto nacional como regional. Contextualizo esta discusión en los instrumentos aprobados por la ONU fundamentados en los derechos humanos de las mujeres y de la población LGBTQIA. Conecto con las tendencias de políticas neoliberales, nacionales y transnacionales, que han tenido el efecto de vulnerar aún más a poblaciones marginadas y a reducir el ámbito de la democracia. Especial mención tiene la imposición de la Ley PROMESA por parte del Congreso de E.E.U.U. que crea la Junta de Supervisión Fiscal para atender la deuda impagable del gobierno de PR cuyas medidas impactan a las mujeres y a otros grupos vulnerados. En tanto los feminismos se posicionan como actor principal de los reclamos en favor de políticas educativas sobre género, culmino con un discurso de esperanza y de posibilidad, una propuesta de articulación de iniciativas transnacionales que adelanten agendas en favor de políticas educativas sobre género que amplíen el ámbito de la democracia.

### PALABRAS CLAVE:

POLÍTICAS EDUCATIVAS, PERSPECTIVA DE GÉNERO, PUERTO RICO.

### ABSTRACT

This chapter addresses educational policies on gender in Puerto Rico, their background, development, and the discursive clashes that have arisen from the global anti-gender crusade unleashed by religious fundamentalists and other conservative sectors that undermine national and regional political culture. First, I situate the discussion in relation to the policies approved by the UN based on the human rights of women and the LGBTQIA+ population. Next, I draw connections with neoliberal, national, and transnational policy trends, which have had the effect of further harming marginalized populations and reducing the scope of democracy. The imposition of the PROMESA Law by the U.S. Congress, which institutes the Fiscal Supervision Board to address the Puerto Rican government's debt and whose measures particularly impact women and vulnerated groups, stands out amongst these harmful policies.

Finally, as feminisms position themselves as the leading advocates for educational policies on gender, I conclude with a message of hope and possibility—a proposal for the articulation of transnational initiatives to advance agendas in favor of educational policies on gender that broaden the realm of democracy.

### KEY WORDS:

EDUCATIONAL POLICIES, GENDER PERSPECTIVE, PUERTO RICO.

## 1. Introducción

Desde la década del 70 del pasado siglo, los movimientos de mujeres y feministas a nivel mundial han impulsado el desarrollo de políticas públicas dirigidas a reconocer los derechos humanos de las mujeres, lo que se ha denominado la segunda ola del feminismo. Las conferencias mundiales sobre la mujer auspiciadas por la Organización de Naciones Unidas (ONU) celebradas en México (1975), Copenhague (1980), Nairobi (1985) y Beijing (1995) han marcado hitos importantes en esta agenda. Estas políticas se entretajan con las transformaciones teóricas en el interior de los feminismos y con las concreciones históricas que se desencadenan en los diferentes países<sup>2</sup>. La incorporación del concepto perspectiva de género en la Conferencia de Beijing y los esfuerzos por interconectar los discursos y prácticas relacionadas con el rechazo al racismo, la xenofobia, la transfobia, el clasismo y la homofobia, son ejemplos de estas transformaciones. Esto ha desembocado en un feminismo interseccional<sup>3</sup> que impulsa agendas de género articuladas con problemáticas locales. Como otras luchas discursivas, se articulan visiones contradictorias que se disputan la arena política, económica y cultural y que también desarrollan vida propia.

Los avances han tenido resistencias. Aunque estas son longevas, su articulación a partir de los 90 del pasado siglo, se enmarca en discursos anti-género que intervienen con las políticas de perspectiva de género (Bracke y Patternote, 2018). Están vinculadas con la cruzada anti-género que ha acuñado el concepto de "ideología de género" para descalificar las políticas de equidad y perspectiva de género. Sus repercusiones en las luchas discursivas en el nivel local llevan a la aprobación o rechazo de políticas públicas, en especial, las que conciernen a políticas educativas (Barrientos Delgado, 2020; Campana, 2020; Corrêa & Parker, 2020b).

En este capítulo se analizan las políticas educativas relacionadas con el género en Puerto Rico (PR), su trasfondo a partir de los años 70 y su desarrollo hasta el presente. Hago énfasis en las luchas discursivas que han despertado estas políticas, así como sus vínculos con políticas en pro de la equidad y perspectiva de género de organismos internacionales. Abordo los discursos anti-género que se han desarrollado en algunos países y su resonancia en el caso de Puerto Rico. Finalmente, paso balance guiado por la necesidad de avanzar las políticas en favor de equidad y perspectiva de género en la educación, y del desarrollo de los derechos humanos y de la democracia. Asumo un enfoque crítico de estos discursos anti-género y me posiciono a partir de la crítica al sistema patriarcal en el que se considera la autonomía relativa de las luchas discursivas y sus consecuentes prácticas.

El análisis de las políticas públicas desde los feminismos y su sujeto histórico –las mujeres en su diversidad e interseccionalidad– es una contribución al estudio de las políticas sobre género y educación. Añade una valiosa dimensión caribeña a la problemática bajo estudio ante su limitada atención en la región. El análisis histórico de los discursos relacionados con las políticas educativas sobre género permite ver sus avances, retrocesos, tensiones e interrelaciones con contextos concretos y situados. Va a ser necesario tener como objetivo el adelanto de las políticas de derechos humanos desde la perspectiva de género en lo que respecta a la educación. Habrá que considerar cómo estas se van encadenando con otros nudos discursivos que llevan a futuras indagaciones, preguntas y cuestionamientos.

El foco de este capítulo son las políticas sobre género y educación en Puerto Rico. Examino documentos de políticas educativas (Leyes y Cartas Circulares del Departamento de Educación de Puerto Rico – DEPR). Analizo elementos clave del debate actual, según documentado por los

<sup>2</sup>Debido a la relación colonial/territorial de Puerto Rico con Estados Unidos, el archipiélago geográfico de Puerto Rico no es miembro de la ONU. Sin embargo, independientemente de las posturas que asuma la metrópoli con respecto a la ONU, los discursos que emanan de dicho organismo resuenan en el país, de manera directa e indirecta. Por otro lado, a través de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG), los grupos feministas de Puerto Rico han participado e incidido en la formulación de políticas de la ONU y sus organismos. Puerto Rico, por ejemplo, es miembro asociado de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

<sup>3</sup>Según Viveros Vigoya (2016), el feminismo interseccional da cuenta de la multiplicidad de formas de opresión y resistencia de las relaciones sociales de poder que se cruzan, interactúan, son recíprocas y se articulan en contextos concretos, tanto en niveles individuales como institucionales. Sus orígenes se trazan a escritos del siglo XIX, aunque el uso del concepto se debe a la abogada afronorteamericana Kimberlé Crenshaw. Puntualiza en la crítica a la mirada jerárquica de las opresiones, a la concepción teórica de añadir o sumar opresiones y resistencias, así como a la dicotomía epistemológica que caracteriza el pensamiento occidental. Propone un sujeto del feminismo como heterogéneo, la creación de alianzas y, muy especialmente, considerar "el principio de apertura a las diferencias como una condición y no como un límite de la interseccionalidad" (Purshert y Meyer, 2009, citadas en Viveros Vigoya, 2016, p. 15).

medios de comunicación (partes de prensa y páginas de Internet). Considero como telón de fondo documentos sobre mujeres, género y sexualidad de las Naciones Unidas y sus dependencias que sientan bases importantes en el abordaje de las políticas públicas. La revisión de artículos académicos servirá de fuente principal para el análisis de las políticas anti-género de la región, lo que contribuye a establecer conexiones con los desarrollos nacionales. Vale apuntar que he estado directamente involucrada en los procesos de formulación y/o discusión de las políticas en diversos foros, lo que añade una dimensión personal al análisis. Para situar las políticas en PR iniciaré con las políticas de la ONU, las políticas anti-género de la región y culminaré la exposición con las políticas sobre género y educación en PR.

## 2. Contexto internacional de derechos de las mujeres y de la educación desde la marginalidad

La participación de la comunidad internacional en la promoción de políticas de equidad tiene su arraigo en la ONU mediante consensos internacionales suscritos por los países que la integran. En cuanto al tema de la mujer la Conferencia Mundial de la Mujer celebrada en México en 1975 a 8 años de la aprobación por la Asamblea General de las Naciones Unidas de la *Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer* es un hito importante. El tema de la igualdad de la mujer constituye el punto de partida de los discursos de esta conferencia en la que se aborda el tema de la educación. En 1979 la Asamblea General de la ONU aprueba la *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer* donde se destaca el siguiente texto relacionado con la educación y la mujer: "Los Estados Partes [sic] adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación..." (ONU, Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos, 1979, Artículo 10).

Las sucesivas conferencias mundiales celebradas en Copenhague (1980), Nairobi (1985) y Beijing (1995) trazan trayectorias en las que los temas y asuntos impulsados por los movimientos de mujeres y feministas se han ido afinando. Entre estos están: el problema de la igualdad jurídica, la necesidad de incorporar la discusión del discrimen y la igualdad a diversos ámbitos de la vida social, la incorporación del concepto género como concepto relacional que alude a las construcciones socioculturales, el vínculo entre la discriminación y la violencia hacia las mujeres y el de la heterogeneidad de las mujeres. Se va avanzando en el análisis de otros problemas relacionados con los derechos humanos de las mujeres tales como los derechos sexuales y reproductivos –entre ellos el aborto–, la diversidad familiar, la violencia de género y la educación como derecho universal. Sobresale la interconexión entre estos temas con otras formas de discrimen hacia las minorías étnico/raciales, personas con diversidad funcional, orientación sexual, identidades culturales e identidades de género. De especial interés es la conferencia de Beijing en la que se introduce el concepto de perspectiva de género como parte de la Plataforma de Acción aprobada en dicha conferencia cuyo inciso 79 dice: "Para hacer frente a la desigualdad (...), los gobiernos y otros agentes sociales deberían promover una política activa y visible de integración de una perspectiva de género en todas las políticas y programas..." (ONU Mujeres, 2014, p. 52).

En lo que respecta a las expresiones de la comunidad internacional relacionadas con educación, amerita destacarse el Movimiento Educación para Todos (EPT). En 1990 se acordó en Jomtien y se ratificó en Dakar en el 2000 el documento *Un enfoque de la educación para todos basado en los derechos humanos* (2008), avalado por la UNESCO. En este se puntualiza la necesidad de educar a niñas y a niños-mujeres y hombres, ya que incrementa sus oportunidades de bienestar y desarrollo en todas las dimensiones de la vida. Con la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* de la ONU como telón de fondo, se aprobó el Marco de Acción Educación 2030 y, como continuidad de los trabajos del EPT, el Foro Mundial sobre Educación aprobó en el 2015 la Declaración de Incheon de 2030 en el que se desarrolla el Objetivo 4 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que establece la necesidad de "Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos" (ONU, 2015, p. 16). Este documento se enmarca en un lenguaje que promueve la ampliación de los niveles educativos, la gratuidad de la educación, equidad y calidad de la educación básica (K-12); y la educación para el trabajo, incluyendo en el nivel universitario. Denuncia las brechas o disparidades de género y pone énfasis en su entrecruce con las situaciones de vida de poblaciones

vulneradas por diversidad funcional, étnica y racial. Anuncia un mundo en el que predomine una cultura de paz, la adopción de estilos de vida sostenibles, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural.

A estos reclamos de la comunidad internacional se añaden trabajos más recientes sobre educación realizados por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la mujer en el que se exhorta a los Estados a que: "...redoblen los esfuerzos y adopten medidas proactivas para eliminar de la educación los estereotipos de género que perpetúan la discriminación directa e indirecta de las niñas y las mujeres." (Artículo 27)

Para ello los Estados deben:

Cuestionar y modificar las ideologías y estructuras de género patriarcales... (a) así como:

Elaborar planes de estudios, libros de texto y material didáctico que no contengan estereotipos, y revisar los existentes, con objeto de eliminar los estereotipos de género tradicionales que reproducen y refuerzan la discriminación por razón de género de las niñas y las mujeres y de promover una imagen y una voz más equilibrada, exacta, saludable y positiva de las mujeres y las niñas..., (CEDAW, 2017, Artículo VI (d).

A esto se añaden los trabajos de la ONU sobre el tema de identidad de género y orientación sexual. Estos recogen las preocupaciones, discusiones y acciones del movimiento LGBTIQIA. Tiene el efecto de ampliar la agenda de las políticas de género hacia la diversidad sexual. A partir de la resolución 17/19 del Consejo de Derechos Humanos de la ONU del 2011, la Oficina de la Alta Comisionada en Derechos Humanos (OACDH) publicó el documento Nacidos libres e iguales en el que se establecen las obligaciones de los Estados, ancladas en la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) y otros instrumentos de la ONU. La cuarta de estas obligaciones establece:

Prohibir la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género. Promulgar leyes amplias que incluyan la orientación sexual y la identidad de género como fundamentos prohibidos de discriminación. [...] Ofrecer educación y capacitación para prevenir la discriminación y la estigmatización de las personas LGBT e intersexuales. (OACDH, 2012, p. 11 y pp. 38-53).

Resulta significativo que dicha obligación se sustente en la Convención de los Derechos del Niño de 1989, además de en la DUDH y en la de los otros instrumentos de la ONU<sup>4</sup>. El documento incluye, entre los Ámbitos de particular atención, la esfera de la educación en reconocimiento de las múltiples experiencias de discrimen y estigmatización de las cuales son víctimas las personas LGBT e intersexuales en edad escolar. Destaca el documento las consecuencias que tienen estas experiencias de discrimen en la esfera educativa.

El discurso de los organismos internacionales tiene el interés de avanzar el estatus de las mujeres, las niñas y otros grupos vulnerados desde la perspectiva de cómo estos pueden contribuir al desarrollo, especialmente el económico. Sobre esto se monta un andamiaje discursivo y una práctica política de los feminismos en su diversidad, en tanto el énfasis en el desarrollo económico atiende áreas de necesidad de las mujeres, aunque también se reconoce que también pueden estar respondiendo al interés del capital de contar con mano de obra. Estas iniciativas de la ONU evidencian el interés de la comunidad internacional en ir avanzando agendas educativas desde el discurso de los derechos humanos.

De la misma manera, se va reconociendo que los cambios con respecto a los grupos marginalizados no están atados a normativas, sino que implican cambios culturales de profundidad. En esa agenda, la educación como gestión eminentemente cultural<sup>5</sup>, juega un papel central. Los cambios que reclama la comunidad internacional, en gran medida se hacen eco de movimientos

<sup>4</sup>Otros documentos utilizados para justificar la política en favor de la comunidad LGBTT e intersexual son el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

<sup>5</sup>El planteamiento sobre la educación como gestión cultural se hace eco de planteamientos de Henry Giroux al respecto, en especial su mirada al magisterio como 'trabajadores de la cultura'. Reconocemos, sin embargo, la crítica cuir [i.e., queer] a la educación de sustentar el binomio naturaleza/cultura y la "insistencia de la educación en colocarse del lado de la cultura" (Pie Balaguer, 2007, p. 67).

sociales que proliferan en diversos países. Las resistencias no se han hecho esperar, lo que nos lleva a considerar el problema de las políticas anti-género que se han gestado en el nivel mundial, con énfasis en algunos países de habla hispana del hemisferio.

En América Latina y el Caribe, las políticas educativas sobre género están amalgamadas con las políticas de educación sexual. Prácticamente todos los países tienen políticas o programas relacionados con estos temas. La influencia de los feminismos y de los sectores conservadores hacen que dichas políticas tengan un movimiento pendular hacia las perspectivas de género, el reconocimiento de la diversidad sexual, la transversalidad y los derechos humanos, o hacia el conservadurismo que frena los derechos humanos de las mujeres y de personas LGBTQIA. Algunos casos emblemáticos son el de Argentina y el de Paraguay (Báez, 2015). De acuerdo con el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (2017) Brasil, Ecuador, Honduras, México y Bolivia, aunque con diversidad de enfoques, han tenido políticas relacionadas.

### 3. Cruzada anti-género

Los avances en las políticas de género han estado bajo amenaza en las últimas décadas. Aunque algunos trabajos apuntan hacia un origen histórico previo a su inyección en la discusión internacional relacionada con la ONU (Bracke y Patternote, 2018; Campana, 2020; Gil Hernández, 2020), la Conferencia sobre Población y Desarrollo llevada a cabo en El Cairo en 1994 y la Conferencia Mundial sobre la Mujer llevada a cabo en Beijing en 1995, son momentos de inflexión en esa embestida. El Papa Juan Pablo II y el Cardenal Ratzinger dan inicio desde el Vaticano a la cruzada mundial anti-género. En El Cairo, el Vaticano se sostiene en visiones rígidas sobre la familia, el discurso de la complementariedad entre hombres y mujeres, el matrimonio para la procreación (Vaticano, 1994) y la negación de los derechos sexuales y reproductivos, centrales en las agendas feministas (Bracke y Patternote, 2018; Campana, 2020; Gil Hernández, 2020).

Los jerarcas de la iglesia católica se pronuncian en contra del concepto género en un intento por mantener la naturalización del sexo, el binario hombre-mujer y la adscripción de características rígidas y roles tradicionales de género. Sus posturas van dirigidas a tachar la profundidad analítica que ha aportado el concepto género. Para ello han recurrido al concepto de "ideología de género" como herramienta retórica que descalifica a los movimientos sociales que lo utilizan para analizar, denunciar y cambiar siglos de desigualdad jerárquica. Al decir de Bracke y Patternote (2018):

[...]el término "ideología" cumple un rol retórico específico, porque invoca una visión en la cual los ámbitos de las creencias y las ideas están separados del ámbito de la realidad, y el género estaría ubicado en los primeros, por lo tanto, se socava la producción de conocimiento y las afirmaciones sobre la realidad de varias décadas de investigación en estudios de género. (p. 7)

La tachadura del conocimiento desarrollado con el concepto género ha servido de engranaje para la movilización política transnacional mediante la cual grupos religiosos han hecho alianzas para oponerse a las políticas de género.

En el contexto europeo las políticas de género relacionadas con la sexualidad, los derechos sexuales y los derechos reproductivos, en especial el aborto, el matrimonio igualitario y el tema trans son el blanco de la cruzada anti-género (Bracke y Paternotte, 2018, Garbagnoli, 2018). El andamiaje ideológico iniciado por jerarcas de la iglesia católica hace detonar la cruzada anti-género en la que el recurso retórico de "ideología de género" sirve de portaestandarte (Bracke y Paternotte, 2018, Cornejo-Valle y Pichardo, 2018; Garbagnoli, 2018).

<sup>6</sup> En Argentina está vigente la Ley Núm. 26.150 de 2006 (Ley de Educación Sexual Integral) que abraza la perspectiva de género y los derechos humanos. En Paraguay el Marco Rector Pedagógico para la Educación Integral en Sexualidad de 2010 tenía lineamientos similares, pero fue rechazado por sectores conservadores tildándolo como "ideologización". Fue sustituido por el Plan Nacional de Salud Sexual y Reproductiva cuyo eje principal es la prevención (Báez, 2015).

<sup>7</sup> El argumento de que las políticas de género se inscriben en políticas coloniales ha sido adelantado por la iglesia católica, en especial, el papa Francisco I y el cardenal africano, Robert Sarah (Bracke & Paternotte, 2018). Para un análisis de cómo este argumento ha calado en países africanos, así como las contradicciones en el interior de dichos posicionamientos véase Kaoma, K. (2020). "La teoría del Vaticano y la política sexual: una respuesta africana". Igualmente, es necesario señalar las contradicciones internas de dicho argumento, dado el carácter colonial -en contubernio con el catolicismo- de la empresa expansionista de Europa.

En América Latina y el Caribe las políticas de género relacionadas con sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos, matrimonio igualitario, identidad de género resultan en reacciones similares. Coinciden muchos países en que la iglesia católica en los niveles nacionales sirve de caldo de cultivo para las campañas anti-género. Sin embargo, hay un cruce de fronteras denominacionales y también, en algunos países, se integran actores de tradición militar, como es el caso de Brasil (Corrêa y Kalil, 2020).

La cruzada anti-género ha cooptado discursos de los derechos humanos (libertad de conciencia) y atrae a organizaciones no gubernamentales, especialmente formadas para unirse a la cruzada anti-género. Se entrelaza con otras problemáticas nacionales, como fue el caso de Colombia con respecto al plebiscito para aprobar los acuerdos de paz con las Fuerzas Armadas Revolucionarias Colombianas (FARC) cuyo resultado negativo estuvo sustancialmente vinculado con los discursos anti-género (Gil Hernández, 2020). Otros elementos que destacan son la adhesión de partidos políticos de derecha (Partido Popular y Vox en España) (Cornejo-Valle y Pichardo, 2018), la formación de partidos políticos con agendas claramente religiosas (Costa Rica) (Arguedas Ramírez, 2020) y el movimiento hacia la derecha de partidos políticos de corte un tanto radical, como fue el caso de Ecuador con el giro conservador del presidente Rafael Correa (2007-2017) (Vitieri, 2020).

En el discurso público la cruzada anti-género ha pretendido vincular las políticas de género con el marxismo (Campana, 2020) y con las izquierdas, lo que ha hecho resonar estrategias discursivas similares a las usadas por la iglesia católica en tiempos de la Guerra Fría (Bracke y Paternotte, 2018). De la misma manera, se han valido de discursos que solían asociarse a las izquierdas tales como las luchas anti-imperialistas y las denuncias al coloniaje, discurso muy arraigado en América Latina y el Caribe cuya historia colonial todavía repercute en la región (Vitieri, 2020; Gil Hernández, 2020).

Para el tema que nos ocupa, las políticas educativas, en todos los países examinados las agendas anti-género incluyen la obstaculización de la perspectiva de género en las políticas educativas. Por ejemplo, en Brasil se presentaron sobre 40 medidas legislativas en contra de las políticas de género y se retiraron materiales educativos dirigidos a combatir el discrimen hacia la población LGBTQ (Corrêa y Kalil, 2020); en México ha habido una apertura a la intervención de las iglesias en los contenidos de la educación pública (Carreaga Pérez y Aranda, 2020); y en Paraguay se revirtió el Marco Rector Pedagógico para la Educación Integral en Sexualidad de 2010 (Báez, 2015).

Existen patrones en el uso de estrategias por parte de la cruzada anti-género: movilizaciones en favor de la familia tradicional, uso de redes sociales para difundir noticias falsas, la promoción de una carta modelo para la firma de los padres oponiéndose a que sus hijos participen en iniciativas educativas con perspectiva de género (Campana, 2020; Corrêa y Kalil, 2020), la caravana del bus naranja iniciada en España y utilizada en diversos países de nuestra región (Barrientos Delgado, 2020; Careaga Pérez y Aranda, 2020).

El efecto más nocivo de la cruzada anti-género es el deterioro de la cultura política en la región. Esto se manifiesta de maneras concretas en incidentes de violencia hacia personas y grupos que apoyan políticas de género (Corrêa y Kalil, 2020), en la penetración del discurso religioso en el espacio público (Careaga Pérez y Aranda, 2020), con la secuela de imposición de los preceptos morales basados en posturas religiosas. Además, se ha documentado un aumento de embarazos de adolescentes (Vitieri, 2020). Los cambios en la cultura política se entretrejen con la precarización y deterioro de la calidad de vida, las crisis fiscales, el auge de políticas neoliberales en materia económica y fiscal, el incremento del autoritarismo con una agenda moralista (Vitieri, 2020), la restricción de las libertades y la financiación de las campañas anti-género por parte de grandes empresarios locales (Careaga Pérez y Aranda, 2020).

Diversas fuerzas han servido de muro de contención a la cruzada anti-género: el ímpetu que han cobrado las políticas de género impulsadas por los feminismos desde las bases y con estrategias de alianzas, los compromisos internacionales vinculantes y la tradición de separación de iglesia y Estado instituidos en el orden constitucional. Sin embargo, han hecho mella en la cultura política puesto que han erosionado avances reales o potenciales de las mujeres y otros grupos vulnerados (Arguedas Ramírez, 2020, Corrêa y Kalil, 2020).

<sup>8</sup> El Partido Popular Democrático lideró la formulación del actual estatus político del país, el Estado Libre Asociado, mientras que el Partido Nuevo Progresista aboga por que Puerto Rico se convierta en estado de Estados Unidos.

## 4. Políticas en Puerto Rico

### 4.1 Trasfondo

En Puerto Rico la segunda ola del feminismo de los 70's coincide con el inicio de alternancia de los partidos Popular Democrático (PPD)<sup>8</sup> y Nuevo Progresista (PNP). Esta década vio el nacimiento de varias organizaciones de mujeres y feministas (Mujer Intégrate Ahora en 1972, Federación de Mujeres Puertorriqueñas en 1975 y Alianza Feminista de Liberación Humana en 1977). De diversas maneras vinculadas con el discurso obrerista de la época, estas organizaciones realizaron campañas para la reforma de las leyes de familia, las demandas de centros de cuidado infantil, en contra de la esterilización masiva de las mujeres<sup>9</sup>, la transformación del trabajo doméstico, la doble jornada, la cosificación de la imagen de la mujer en los medios de comunicación y la educación sexista en el sistema educativo (Crespo Kebler, 2001). A pesar de los vestigios del feminismo liberal que propugna el sujeto autónomo, la influencia del feminismo marxista y del feminismo radical, centrados respectivamente en el análisis de clase y del patriarcado, también dejan su rastro.<sup>10</sup>

En la década del 80 el tema de la violencia doméstica y de los derechos sexuales y reproductivos comienzan a tener mayor auge. En los 90 y principios de siglo se sigue ahondando en el análisis de algunos de estos temas y se incrementa la conexión con otras identidades marginadas (Rivera Lassén y Crespo Kebler, 2001).

En lo que respecta a la educación, las investigaciones realizadas en los 70 desde la Comisión para el Mejoramiento de los Derechos de la Mujer, organismo gubernamental creado bajo el PPD, constituyen la denuncia inicial del sexismo en los textos escolares, lo que da pie a trabajos posteriores en diversos aspectos de la educación formal (Santiago-Centeno y Martínez Ramos, 1990; Martínez Ramos, 2003). La puesta en marcha de políticas públicas sobre la educación se mantiene como una agenda en el tintero. Sin embargo, los aires de reforma educativa que arroparon el escenario en los 80 tuvieron un resultado parcial en la agenda de las mujeres al aprobarse la Ley Orgánica del Departamento de Educación, Ley Núm. 68 de 28 de agosto de 1990 que señala: "Se proveerá una educación que libere al estudiante de todo tipo de prejuicios, ya sea por raza, sexo, religión, política o condición social. En la implantación de esta política se dará especial atención a la estereotipación sexista." (Legislatura de Puerto Rico, 1990, Artículo 1.02).

En la década del 90, bajo el gobierno del PNP, diversos temas en torno a la educación ocupan la agenda política del país en una especie de preparatoria hacia la integración de políticas neoliberales que se insertarían en las agendas educativas en el nivel mundial y, en especial, en EE. UU.. El impacto directo sobre Puerto Rico era de esperarse: las escuelas de comunidad y los vales educativos. Con el primero se podrían encontrar los ensayos de privatización que en EE. UU. toman la forma de escuelas chárter. Con los vales educativos, además de la privatización, se nos presenta el espejismo de *school shopping* que esta frase evoca (Apple, 2001 en Martínez Ramos, 2006). La Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico, Ley Núm. 149 de 1999 (Legislatura de Puerto Rico, 1999), que sustituye como ley orgánica a la aprobada en 1990 deja totalmente fuera el enunciado antes citado. Luego de años de lucha para que la política pública incluyera el tema de la equidad por género, a casi diez años de haber sido aprobado, el tema se vuelve a invisibilizar.

### 4.2 Nuevo milenio: Impulso a las políticas de género en la educación

En el 2006 se aprueba una enmienda a la Ley Núm. 149-1999 en la que se añade a las funciones del secretario de Educación el establecer, en coordinación con la Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM)<sup>11</sup>, un currículo de enseñanza para la equidad de género y la prevención de la violencia doméstica. Con esta ley se suceden políticas sobre equidad y perspectiva de género en el DEPR vinculadas con la alternancia de los partidos políticos, cuya característica ha sido

<sup>8</sup> Desde la década del 60 las mujeres en Puerto Rico fueron objeto de campañas masivas de esterilización, tema que ha sido analizado desde dos aristas: el uso de las mujeres como conejillos de indias por efecto de las relaciones coloniales/imperiales con Estados Unidos y los efectos en las oportunidades de desarrollo de las mujeres al reducir el número de hijos.

<sup>9</sup> Para una discusión de estos feminismos, véase Weedon, 1999.

<sup>11</sup> La Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM) es el nombre del organismo que originalmente era la Comisión para el Mejoramiento de los Derechos de la Mujer (Ley 57 de 1973), luego la Comisión para los Asuntos de la Mujer En virtud de la Ley 20 de 2001 la OPM asume nuevo nombre y nuevas funciones.

la aprobación de políticas por parte del partido más liberal (PPD) y su derogación por parte del partido más conservador (PNP).<sup>12</sup>

La primera política de equidad y perspectiva de género emitida por el DEPR fue la *Política pública sobre la incorporación de la perspectiva de género en la educación pública puertorriqueña* (DEPR, julio, 2008, Carta Circular Núm. 3, 2008-2009). Fue firmada por el secretario de Educación, Rafael Aragunde, cuatro meses antes de las elecciones generales de 2008. En el contexto de la campaña electoral, esta política fue objeto de intensos ataques de grupos fundamentalistas religiosos que se oponían al concepto perspectiva de género, aunque todavía no se había generalizado el concepto de "ideología de género". Atención especial merecen las expresiones de Vélez, presidenta de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico (PUCPR), en una carta abierta al gobernador, Aníbal Acevedo Vilá (PPD, 2005-2009). En ella señalaba que estaba de acuerdo con el concepto de equidad, pero no con el de perspectiva de género. Consideraba que dicho concepto no recogía la "realidad esencial" de que existen dos sexos y dos géneros, lo que evidencia su discurso heteronormativo (Mercado Sierra, 2011). Vélez relaciona el concepto con las relaciones erótico-afectivas. Dicho discurso deja fuera décadas de trabajo investigativo que propone este concepto como herramienta conceptual para destapar, denunciar y deconstruir la experiencia histórica de discriminación y subordinación de género.

La administración del gobernador PNP, Luis Fortuño (2009-2013) derogó de facto la política pública de la Carta Circular Núm. 3, 2008-2009. En ese cuatrienio quedó dormido el tema de la política pública sobre género en la educación básica. Actores del escenario universitario y las diferentes organizaciones feministas mantuvieron despierto el tema mediante estudios, activismo y reclamos por políticas de equidad y perspectiva de género.<sup>13</sup>

A inicios de la nueva administración gubernamental del cuatrienio de 2013-2016, bajo la gobernación de Alejandro García Padilla, postulado por el PPD, cobró fuerza el reclamo de los grupos feministas a favor de una política educativa de equidad y perspectiva de género. La senadora Mari Tere González (PPD) presenta el P. del S. 484, 2013 que, aunque no pasó todo el trámite legislativo, incluyó un discurso que no circunscribía el tema de la equidad y perspectiva de género a la violencia de género, en especial la violencia hacia las mujeres. La medida se enmarca en el análisis del currículo oculto de género, la necesidad de integrar los saberes de las mujeres y la igualdad de oportunidades que redunden en el acceso de las mujeres a ocupaciones no estereotipadas por género. La medida propuesta refleja un discurso que da cuenta de la riqueza del tema de la diferencia y la omnipresencia del género en nuestro quehacer cotidiano, así como en la construcción misma de saberes canonizados desde perspectivas androcéntricas.

En los últimos dos años de la administración de García Padilla, el secretario de Educación, Rafael Román, aprobó la Carta Circular Núm. 19, 2014-2015 (DEPR, febrero 2015). Se reformuló la política de la Carta Circular Núm. 3, 2008-2009 y se prepararon los Manuales de Equidad de Género del DEPR (DEPR, 2015) para cada materia. Esta política fue apoyada por tres organizaciones magisteriales (Asociación de Maestros de Puerto Rico, Federación de Maestros de Puerto Rico y Educamos), por la Secretaría de la Familia, la Comisión de Derechos Civiles, la Unión Americana de Libertades Civiles, así como otras organizaciones profesionales y personas religiosas, en una muestra de heterogeneidad de estos últimos.

Un análisis del contexto en que se emitió esta política nos permite examinar algunas controversias que estaban presentes, y que luego permearían el texto de políticas subsiguientes.

<sup>12</sup>Vale apuntar que lo de liberal y conservador se utiliza como categorías un tanto laxas. En términos reales, los cruces entre unas vertientes y otras, es muy notable. Sin embargo, las tendencias existen. Esto se ejemplifica con el hecho de que, el Proyecto Dignidad, que se postuló en las elecciones de 2020 tiene una base de personas que favorecían al PNP, de tendencia más conservadora, pero eligió a una senadora que ha llevado el liderazgo de las políticas anti-género y se declara en favor de la independencia de Puerto Rico (postura de izquierda en el contexto del país). Esa misma senadora ha sido muy vocal en la cruzada anti-género.

<sup>13</sup>El movimiento estudiantil formuló una propuesta de reforma universitaria en la que incluye, de manera prominente, la incorporación de la perspectiva de género en el currículo universitario y la creación de un curso de perspectiva de género como parte del componente de Educación General del estudiantado (Comité de Reforma Universitaria del Consejo General de Estudiantes, 2011-2012). En cuanto a las organizaciones feministas, se intensifica el tema de la educación en las propuestas de política pública. En esos momentos, la justificación para promover políticas educativas relacionadas con género por parte de ambos movimientos está muy atada a la violencia de género que vive el país en el que empieza a destacarse el problema de los crímenes de odio que afectan a la comunidad LGBTQIA+.

tes. En el momento en el que el secretario de Educación la firmó, los grupos opuestos lanzaron una campaña rechazándola vehementemente (Mujeres por Puerto Rico, 2016). Argumentaban que esta equivalía a que en las escuelas se enseñara educación sexual con materiales que, desde su visión ideológica, eran reprobables. Esta afirmación no correspondía en nada al contenido, las actividades y las proyecciones de dicha política. En esos momentos, el DEPR contaba con una carta circular que establecía la política de educación sexual en el sistema educativo (Carta Circular 15, 2011-2012). El DEPR adquirió el libro *Nuestra sexualidad* de Crooks y Baur (2009) para capacitar a docentes en educación sexual (Lilibeth Vega, exdirectora Programa de Salud Escolar, comunicación personal, 16 de febrero de 2021). Ese libro fue utilizado por quienes se oponían a la política argumentando que se estaría utilizando con estudiantes. Sus argumentos ideológicos se entretrejieron con la histórica oposición de algunos grupos religiosos<sup>14</sup> a que se incluya educación sexual en los currículos del DEPR —con el argumento de que ese tema es un asunto de la familia—. Esto obvió que una de las críticas que han hecho los grupos que trabajan con el tema de educación sexual es su carencia de una perspectiva de género y de un enfoque en derechos humanos que propendan a la equidad (Fine, 1988; Fine & McClelland, 2006; Grupo Internacional de Currículo en Sexualidad y VIH, 2011; Martínez Ramos, 2002; Ortiz Resto, 2016).

Como parte de la oposición a la educación sexual de grupos conservadores, se ha puesto énfasis en la familia como "socializador natural"<sup>15</sup>, lo que tiene el efecto de movilizar las ansiedades de diversos sectores en los que ha calado el discurso de la educación sexual como miedo. Ese discurso produce un imaginario de que enseñar educación sexual es propiciar la sexualidad en jóvenes, lo que ignora la complejidad del tema de educación sexual (Infecciones de Transmisión Sexual -ITS-, placer y deseo, dialéctica placer-dolor, violencia sexual, negociación de la sexualidad, relaciones erótico-afectivas de personas del mismo sexo, entre otros temas importantes).

Otras políticas que se aprobaron en ese mismo cuatrienio comienzan a dar cuenta de un lenguaje inclusivo hacia la comunidad LGBTTOIA+. La primera de ellas, la Carta Circular 16, 2015-2016 sobre el uso del uniforme escolar estableció en el inciso 9 que "No se impondrá la utilización de una pieza particular de ropa a estudiantes que no se sientan cómodos con la misma por su orientación sexual o identidad de género". Quedó abierta la discusión de género en el contexto educativo para incluir a la comunidad LGBTTOIA+.

Ese tímido movimiento hacia abrazar esta dimensión de la diferencia como parte de los reclamos fundamentados en género se hizo patente con la Carta Circular Núm. 24 de 2016-2017 emitida el 19 de diciembre de 2016 a escasos días del cambio de mando hacia una administración PNP. Su propósito era "garantizar a todo estudiante del sistema de educación pública que no será víctima de discrimen, acoso o intimidación (*bullying*) por su orientación sexual o identidad de género percibidas" (p. 1). En la misma se establecen las normas que ha de seguir la comunidad escolar para que tales garantías sean reales. Aunque el establecimiento de políticas no garantiza su realidad en la vida cotidiana de grupos vulnerados, sus repercusiones en el discurso público y en la cultura política que pretende adelantar son importantes.

<sup>14</sup>Los grupos religiosos organizados en Puerto Rico son heterogéneos. Se encuentran, por un lado, las iglesias protestantes históricas de corte evangélico que se agrupan en el Concilio de Iglesias de Puerto Rico al cual pertenecen ocho iglesias cristianas y dos que "viven la unidad en la diversidad" (Guía pastoral para una perspectiva evangélica y de equidad del Concilio Evangélico de Puerto Rico). En sus prédicas y prácticas algunas de estas iglesias tienden a abrazar discursos en favor de las mujeres, la diversidad sexual y de género. Además, existe la Fraternidad de Concilios Pentecostales (FRAPE), compuesta por denominaciones conciliares pentecostales, neo pentecostales y no afiliadas de corte pentecostal quienes, en su mayoría, se oponen a la educación con perspectiva de género. Finalmente, la Iglesia Católica en la que, a pesar de haber posturas encontradas de parte de sacerdotes y monjas, algunos sacerdotes, desde el púlpito, han rechazado la perspectiva de género e incitado a su feligresía a participar activamente en actividades en contra de la perspectiva de género.

<sup>15</sup>Es necesario comentar el calificativo de agente socializador "natural" para referirse a la familia. Esto supone una visión estática de la familia, como si fuera igual en todos los lugares y épocas. Una mirada histórico-crítica a la familia como concepto, daría cuenta de sus transformaciones y conflictos. Daría cuenta de problemas de fondo que hay con la asociación de consanguineidad que ha atravesado la historia de la familia y los problemas políticos de envergadura que ello ha supuesto. Por otro lado, esa misma mirada podría dar cuenta del devenir histórico de otros "agentes socializadores" cuyo adjetivo de "natural" podría equipararse al de la familia. Me refiero a los grupos de pares, los medios de comunicación, la escuela y las otras instituciones sociales.

Esta política conecta con la iniciativa del gobierno de Estados Unidos, ya que en mayo de 2016 los secretarios de Educación y de Justicia de Estados Unidos se ampararon en la prohibición de discrimen del Título IX de la Ley Federal de Educación Elemental y Secundaria al afirmar que "Esta prohibición abarca la discriminación por razón de identidad de género del estudiante, incluyendo la discriminación por razón del estatus transgénero del estudiante." (Traducción de la autora). Asimismo, señala que: "Esta carta resume las obligaciones vinculadas con el Título IX de las instituciones educativas relacionadas con los estudiantes transgénero y explica cómo el Departamento de Educación y de Justicia de Estados Unidos evalúa el cumplimiento con estas obligaciones. (Departamento de Justicia de EE. UU. Y Departamento de Educación de EE. UU., 2016, traducción de la autora).

Las posturas homofóbicas están en el centro de las presiones ejercidas por fundamentalistas religiosos para oponerse a las políticas que abonan a que el Estado laico se mueva hacia las políticas de respeto y garantía a los derechos humanos que se han promovido desde los feminismos y las organizaciones que abogan por los derechos de la comunidad LGBTQIA+ (Corrêa y Parker, 2020a; Bracke y Paternotte, 2018).

El efecto de esta oposición quedó demostrado por medio del establecimiento de políticas subsiguientes. La Carta Circular Núm. 32, 2016-2017 del DEPR, aprobada el 8 de febrero de 2017, a un mes de la entrada de una nueva administración gubernamental del PNP con Ricardo Roselló Nevárez<sup>16</sup> como gobernador así lo demostró. Esta carta derogó la política establecida en la Carta Circular 19 de 2015-2016 y el inciso 9 de la Carta Circular Núm. 16, 2015-2016 sobre el uso de uniformes. Con esta nueva normativa, se asestaba un golpe al movimiento de inclusión de las reivindicaciones de la comunidad LGBTQIA+ en las políticas educativas.

La necesidad de políticas a favor de la equidad de género es retomada en ese mismo cuatrienio por el cuerpo legislativo. La Ley para disponer el desarrollo de un proyecto de escuelas coeducativas dirigido a promover la equidad de género, Ley Núm. 62 de 2017, (Legislatura de Puerto Rico, 2017), propuesta por la senadora Zoé Laboy Alvarado, ordena al DEPR y a la PM a hacer un proyecto piloto en 10 escuelas elementales en regiones geográficas con altos índices de violencia de género.

Es necesario hurgar en los discursos presentes y subyacentes de la misma. Su implantación solo en 10 escuelas tuvo el efecto de dilatar su pleno desarrollo. A pesar de que el concepto coeducación tiene su origen en la experiencia histórica de España que integró niños y niñas (educación mixta) por disposición de la ley española de Educación General de 1970 (González Pérez, 2018), este ha tenido importantes transformaciones en su significado en las últimas décadas. De ser un concepto asociado a la educación mixta, ha incorporado los temas de equidad y perspectiva de género en su significado en virtud de las luchas que libran grupos a favor de las políticas de género en el país ibérico (Álvarez Uria, Vizcarra Morales y Lasarte Leoner, 2019).

La Ley Núm. 62-2017, afirma que es responsabilidad del sistema educativo garantizar la igualdad de oportunidades a niños y niñas. Tiene el objetivo de eliminar "mecanismos y estilos discriminatorios" y de promover la "no violencia hacia las mujeres". Presta atención especial a la familia en la gestión socializadora. Sin embargo, hay una ausencia total del concepto de perspectiva de género, en una suerte de sustitución por la palabra coeducación. Esto contrasta con el discurso que han promovido los movimientos que abogan por las políticas de género en el país donde se ha acuñado el concepto coeducación.

Llama la atención el énfasis en la familia como concepto abstracto y cuasi-universal. Se define como "agente socializador natural" y se establece que las familias de las escuelas seleccionadas recibirán una notificación para que informen si sus hijos e hijas podían participar en el mismo. Esta notificación responde a las campañas mundiales anti-género, una de cuyas estrategias consistió en promover la firma de una carta por parte de los padres para exigir que sus hijos no participaran en el currículo de equidad y perspectiva de género.

Los materiales desarrollados como parte de este proyecto piloto se inscriben en una visión liberal de la sociedad que ha tenido su espacio al interior de luchas emancipadoras,

<sup>16</sup> El gobernador Roselló Nevárez no culminó su cuatrienio en la gobernación. Eventos relacionados con un famoso *chat* que compartía con su equipo de allegados se filtró en los medios de comunicación, lo que llevó a movilizaciones nacionales sin precedentes que redundaron en su renuncia en un lapso de menos de un mes. El contenido de este chat tenía lenguaje sexista y homofóbico.

entre estas las feministas y las de identidades LGBTQIA+. Las políticas de igualdad de acceso y oportunidades han tenido un papel importante para que muchas personas y grupos accedan a diversos ámbitos de la vida social. En momentos de precarización del empleo, propios de políticas neoliberales, la educación no garantiza el empleo ni la aspiración de movilidad social asociada a la díada educación-trabajo (Aronowitz, 2004). Si no se profundiza en el problema de cómo se maneja la diferencia, sus raíces y trayectorias históricas, nos estancamos en asuntos cosméticos con sus tonos de esfuerzo individual lo que está al centro de las políticas neoliberales, en especial las que tienen que ver con educación (Apple, 2000; Aronowitz, 2004; Kenway, 1996).

Otro tema importante en la Ley Núm. 62-2017 es la creación de un grupo "compuesto por diversos sectores de la comunidad escolar" para elaborar las estrategias encaminadas a atender el discrimen por género (Artículo 1). Se dispone la representación de grupos interdenominacionales en clara alusión a grupos religiosos, lo que es un intento de acomodar al sector representado por grupos religiosos fundamentalistas que han estado opuestos a las políticas de perspectiva de género y supone integrar en un mismo espacio discursos con un potencial antagonismo. Esto tiende a diluir la fuerza política del discurso de equidad y de perspectiva de género. El discurso binario atraviesa la pieza legislativa, uniéndose de esta forma a las cartas circulares sobre equidad y perspectiva de género aprobadas en 2008 y 2015.

El segundo decenio del siglo XXI abre una realidad singular en Puerto Rico. A solo semanas de la aprobación de la Ley Núm. 62-2017 el país vivió el azote de los huracanes Irma y María que trastocaron la implantación de esta ley. No fue hasta agosto de 2018 que dio inicio el proyecto piloto en 11 escuelas. La experiencia con dichos proyectos no ha sido documentada públicamente.

### 4.3 Nuevo decenio y debates inconclusos

Luego de un reclamo reiterado durante dos años por parte de grupos feministas, el 26 de octubre de 2020, la entonces gobernadora y exprocuradora de las Mujeres, Wanda Vázquez Garced, firmó la Orden Ejecutiva 78, 2020 (OE-78-2020) para declarar servicio prioritario la lucha contra la violencia a las mujeres en Puerto Rico. En esta OE se alude a la Ley Núm. 62-2017 y se ordena que, para el año que comienza en agosto 2021 se amplíen las "escuelas especializadas coeducativas" a todo el sistema escolar. Con la pandemia del COVID-19 la implantación de dicha orden, al igual que toda la educación del país, se ha convertido en un esfuerzo muy precario.

El nuevo gobernador de Puerto Rico, Pedro Pierluisi Urrutia (PNP) atendió los reclamos de grupos feministas para declarar un estado de emergencia mediante la Orden Ejecutiva 13 de 2021 (OE-13-2021). Esta política declara el compromiso con un currículo con perspectiva de género y establece el Comité Prevención, Apoyo, Rescate y Educación de la Violencia de Género (PARE) que debe proponer programas educativos con perspectiva de género. Es la primera vez que un gobierno encabezado por el PNP se pronuncia con el lenguaje de perspectiva de género que, como era de esperar, fue atacado por parte de grupos anti-género.

La discusión sobre la perspectiva de género, que venía incrementándose en los debates de la candidatura a la gobernación para las elecciones generales de 2020, se convirtió en el foco de atención del país. Los grupos anti-género, esta vez reforzados por haber llevado a la legislatura a dos mujeres (Joan Rodríguez Veve y Janet Burgos), incrementan su cruzada. Estas legisladoras del Proyecto Dignidad iniciaron un pleito en los tribunales en contra del ejecutivo afirmando que la OE-13-2021 violaba el mandato constitucional de separación de poderes, ya que la Legislatura no había recibido un informe de los resultados del proyecto piloto de la Ley 62, 2017. En opinión del profesor de derecho constitucional, Carlos Ramos González, este fue "un ejemplo paradigmático de una acción judicial que no reúne las condiciones necesarias del litigio constitucional para ser adjudicada" (Ramos González, 13 de marzo de 2021, *El Nuevo Día*). El pleito fue desestimado por el tribunal y está en apelación ante el Tribunal Apelativo.

La discusión se ha tornado más álgida a partir de tres debates relacionados con género que se destacan en los medios noticiosos: la educación con perspectiva de género, el P. del S. 184, 2021 para prohibir las terapias de conversión, y dos feminicidios<sup>17</sup>, habidos en un lapso de una semana, que estremecieron al país<sup>18</sup>. Para efectos de esta investigación se seleccionaron 41 partes de prensa publicados por el *El Nuevo Día*, periódico de mayor circulación en el

país, entre enero y junio de 2021. De estos, 13 están relacionados con las terapias de conversión, 21 con la violencia de género, la mayor parte de los cuales aluden a los dos feminicidios, y 8 con la perspectiva de género en la educación.

Los artículos relacionados con violencia de género se cruzan, en su contenido, con el tema de la educación con perspectiva de género. Todos, a excepción de 2, favorecen la perspectiva de género. Las expresiones emitidas en los partes de prensa tienden a favorecer la política pública de educación con perspectiva de género como un esfuerzo de prevención de la violencia de género.

La manera en que es percibido el tema de perspectiva de género por otros medios y en la cotidianidad de la vida de la población y cuánto ha calado el discurso anti-género, en especial a través de las organizaciones religiosas que tienen un público cautivo<sup>19</sup>, amerita examinarse. Hay grupos y figuras religiosas que han expresado su apoyo a las políticas de perspectiva de género (Courvertier Garay, 2021; Luvis Nuñez, 2021). Mención especial merece la postura de tanto ambivalente de los obispos católicos quienes se expresaron en contra de las terapias de conversión por su falta de validez científica, a la vez que insistieron en la potestad de los padres de educar a sus hijos, lo que hace resonar la campaña "A mis hijos los educo yo" de los grupos anti-género. (El Nuevo Día, 1 abril 2021

En la última mitad del año 2021 estuvo bajo la consideración de la legislatura el P. de la C. 714 para enmendar la Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico, Ley Núm. 85 de 2018, aprobada en el cuatrienio anterior y que sustituyó a la Ley Núm. 149-1999. Este proyecto, radicado por tres representantes del PPD, propuso clarificar el lenguaje de la Ley Núm. 85-2018 al darle mayor especificidad a lo ya establecido en la ley (3 LPRA sec. 9802c, inciso b-35). El enunciado indica que entre las funciones de la secretaria del DEPR está el establecer "en coordinación con la Oficina de la Procuradora de la Mujer un programa de enseñanza dirigido a promover la igualdad entre los seres humanos, el manejo de conflictos o control de ira y la prevención de la violencia doméstica" (p. 32). La enmienda se aleja de la mirada individual de la violencia doméstica y propone "un programa de enseñanza o *currículo con perspectiva de género* dirigido a promover la *equidad de género y la prevención de violencia de género*" (p. 3).

El debate del primer decenio del siglo vuelve a repuntar. En una movida discursiva por complacer al sector religioso fundamentalista que sigue insistiendo que perspectiva de género es "ideología de género" la legislatura se replegó. El proyecto fue derrotado en ese cuerpo legislativo. Los resultados de esta discusión repercutirán directamente en los planes que tiene ante su consideración el DEPR para implantar lo que establece la OE-13-2021 a partir de las recomendaciones de PARE, trabajar con la equidad y perspectiva de género en los currículos escolares.

El panorama no luce alentador con las recientes declaraciones del gobernador al decir que el currículo será sobre "valores" para "promover el respeto y la equidad" (*El Nuevo Día*, 7 nov. 2021), con las declaraciones del secretario de Educación designado de que no será un currículo de perspectiva de género, sino de respeto y equidad (Caro González, 18 de enero de 2022, *El Nuevo Día*) y con la radicación del P. del S. 727 para "promover el respeto y la equidad entre las personas, la integración de valores y ética en la enseñanza ..." (Senado de Puerto Rico, P. del S. 727, Artículo 2, p. 3). La inscripción del género en el discurso de los "valores" resulta altamente problemático.

<sup>17</sup> Entre 2019 y marzo de 2020 ha habido un total de 118 feminicidios en el país, 9 de ellos registrados como transfeminicidios. El número incrementó notablemente en el período de emergencia causado por el COVID-19. De 37 habidos en 2019 a 60, en el 2020 y 21, en los primeros dos meses y medio de 2021. (Observatorio de Equidad de Género Puerto Rico (mayo, 2021).

<sup>18</sup> Además de la prensa, la discusión ha trascendido a los medios televisivos y, en especial, a las redes sociales.

<sup>19</sup> Según Arguedas Ramírez (2020) los discursos anti-género circulan principalmente en lugares de culto religioso, espacios no públicos, lo que dificulta su confrontación. Convierte a los líderes religiosos en líderes políticos que tienen acceso al espacio público y al no público. Esto supone una desigualdad de condiciones.

## 5. Conclusiones: Hacia una agenda local con referencialidad transnacional

La ONU aglutina las propuestas y las prácticas implementadas por diversos países en relación con el tema que nos ocupa. Entre sus características destacan las influencias promovidas por el desarrollo teórico de los feminismos y un esfuerzo consciente de conectar los asuntos de género con otras formas de marginación. El último decenio del siglo XX vio surgir una cruzada anti-género que tiene su origen en posturas de jerarcas del catolicismo, a las cuales se allegan sectores del evangelismo protestante y fundamentalista y sectores conservadores de la sociedad civil. Ese fundamentalismo supone que los discursos en torno a género, mujer y sexualidad son inamovibles. Según López (2021) el mismo niega la conexión entre discurso, pensamiento y acción cuando dice:

De esta manera, el fundamentalismo detiene ese movimiento relacional para convertirse en doctrina; en creencia de ser poseedor de una verdad absoluta e inamovible que rechaza cualquier forma de vínculo con la alteridad ... Por el contrario, el fundamentalismo lo que intenta es destruir toda posibilidad de vínculo a través del odio, la exclusión, la condena o la muerte (Provocación 5).

En esa agenda el rol de las mujeres va atado a la procreación compulsoria y a promulgar la familia heterosexual. El Otro en esa agenda es combatido con el propósito de tacharlo. Esto ha llevado a la orquestación del movimiento anti-género a nivel mundial en el que existen redes interconectadas que van en la misma dirección: la tachadura del Otro. Esa embestida se ha valido de las estrategias más bizarras -despliegue mediático de mentiras, tergiversación de argumentos, cooptación de discursos, manipulación de información, por mencionar algunas. En momentos en que las tecnologías de informática, potenciadas por las redes sociales, han proliferado, sus repercusiones pueden ser muy liberadoras o peligrosas. Hasta el momento se evidencia cómo ha llegado a la violencia.

En las primeras décadas del siglo XXI asistimos al despliegue de estrategias de todo tipo, en el nivel discursivo y en el nivel de movilización política, que se han ensañado contra las políticas de género en la educación. Aunque los focos de atención inicial de la cruzada anti-género son disímiles en diferentes países (los derechos sexuales y reproductivos y el aborto, la educación sexual integral, la diversidad sexual), en los escenarios concretos sus discursos y el impacto en las políticas públicas, se conectan. La movilización en contra de políticas de identidad sexual, de políticas sobre derechos sexuales y reproductivos, en especial, el aborto, y del uso de materiales educativos sobre equidad y perspectiva de género en el contexto escolar, tiene en común los mismos actores, orígenes ideológicos, estrategias.

Los discursos anti-género que proliferan en una buena parte del mundo, tienen similitudes con los que se tejen en Puerto Rico: el binarismo hombre/mujer, anclado en un discurso sobre "lo natural", la familia como la única llamada a hablar de sexualidad, la complementariedad hombre/mujer, la equiparación de perspectiva de género con "ideología de género", la instalación de noticias falsas sobre los contenidos educativos relacionados con perspectiva de género, son algunos de ellos.

En momentos en que experimentamos el deterioro en la calidad de vida y en las políticas de seguridad social de poblaciones vulneradas propio del neoliberalismo iniciado en la era Reagan-Thatcher, el efecto de las políticas anti-género ha sido tanto diluir como revertir las políticas de género, así como la de los discursos de los partidos políticos que previamente apoyaban estas políticas. A esto se une el incremento en el autoritarismo político y la imposición de valores y visiones de mundo de un solo sector religioso de corte fundamentalista que conduce a una erosión del discurso democrático que ha sido muy caro para la humanidad.

Según plantean Corrêa y Parker (2020b) al citar a Cooper (2017) hay una interconexión entre el neoliberalismo y el conservadurismo y su efecto de des-democratizar el terreno de lo público en lo que respecta a las políticas sobre género y sexualidad. En políticas educativas, esa interconexión ha sido demostrada por Apple (2006; 2000) en lo que denomina modernización conservadora con su análisis de la formación de un bloque de poder compuesto por sectores del capital de mercado, intelectuales neoconservadores, religiosos populistas autoritarios de corte fundamentalista y sectores de la clase media profesional. Este bloque ha

promovido políticas educativas (estándares, vales educativos, selección de escuela y escuelas charter) que han tenido el efecto de pauperizar aún más a los grupos vulnerados. En común tienen la vuelta a un pasado de hogar, familia y escuela tradicionales. En la visión de conservadurismo moderno, la complementariedad hombre/mujer y el binarismo que le subyace, está en la base de dicho discurso. Esto supone "(...) asegurar el retorno de la labor de protección y cuidado a las familias -o, más específicamente, a las mujeres- cuando los Estados, bajo el impacto del neoliberalismo, reducen al mínimo las políticas de protección social." (Apple, 2006, p. 7)

Las promesas de democracia que parecían tener posibilidad de ampliación en el ámbito educativo parecen ir perdiendo terreno ante las restricciones a la participación y representación de grupos históricamente marginados que los discursos anti-género invocan.

En el nivel local, existen relatos propios, concretos, situados. Están sazonados con las formas que asume la violencia de género y con la situación colonial/territorial del país. En el 2016, el Congreso de Estados Unidos impuso una Junta de Supervisión Fiscal con la aprobación de la Ley Puerto Rico Oversight, Management, and Economic Stability Act (U.S. Congress, 2016). El autoritarismo y la regresión democrática acaecida en otros países están en el centro de este estatuto.

Bajo el pretexto de la responsabilidad de pago de una deuda impagable de 74 billones de dólares en bonos se imponen las cargas asociadas con la deuda sobre una población atravesada por la precarización de la vida en todos los ámbitos (salud, educación, vivienda, aumento dramático en el costo de vida). Dicho organismo tiene entre sus prerrogativas el poder absoluto sobre las finanzas y el presupuesto, la supremacía sobre todas las leyes y reglamentos del gobierno de Puerto Rico, a pesar de que no hay representación democrática de los constituyentes. El impacto hacia las poblaciones empobrecidas, racializadas, vulneradas es desproporcionadamente mayor. Las mujeres, en todas las posibles intersecciones, aunque de diversas formas, cargan con el peso de esta imposición.

Las políticas de género en la educación en Puerto Rico se han promovido a partir de las formas de violencia de género que vive el país. Será necesario, como afirma Goudreu Aubert (2021) establecer la relación entre esa violencia, los derechos humanos y el problema de la deuda que, de manera encarnada, viven las mujeres en su multiplicidad en Puerto Rico. No se trata solamente de una violencia física o psicológica que viven las mujeres de manera individual y privada, sino de una violencia estructural que atraviesa todos los órdenes de la vida. Al decir de Contreras Capó (2021):

Hablar de violencia de género no es solamente hablar de la Ley 54 [en referencia a la Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica de 1989]. También tenemos que hablar de los recortes a los beneficios del TANF porque afectan principalmente a las mujeres jefas de familia; necesitamos hablar del cierre de las escuelas porque el 75 por ciento del magisterio está compuesto por mujeres; necesitamos hablar de los despidos en el sector público compuesto en su mayoría por mujeres, sólo por mencionar algunos de los asuntos (p. 168, traducción de la autora).

Las luchas a favor de las políticas de género actúan como muro de contención de las políticas anti-género. Ameritaría la conversación entre el sur global, Centroamérica y el Caribe para desarrollar agendas comunes para contrarrestar la ofensiva anti-género. El uso de las tecnologías de informática y comunicación, las redes sociales entre ellas, también tiene un potencial liberador para potenciar ese muro de contención, más aún para adelantar agendas democratizadoras.

Los feminismos han tenido la capacidad de establecer alianzas, bloques, diálogos y toda suerte de estrategias para atender problemáticas específicas con una óptica que ha redundado en la ampliación e interconexión de asuntos como se viven desde distintas marginalidades. Esto ha generado desarrollos teóricos más agudos. Por añadidura, ha provocado que se revise la complejidad de las agendas tomando en cuenta las marginaciones de las que todos y todas, de alguna forma, somos parte. En esto estriba su carácter profundamente democrático.

## Referencias

- Alvarez-Uria, A. Vizcarra Morales, M. T., & Lasarte Leonet, G. (2019). El significado y la evolución del término "coeducación" con el cambio de siglo: El caso de los centros escolares de Vitoria-Gasteiz. *Tendencias Pedagógicas*, 34, 62-75. Doi: 10.15366/tp2019.34.006
- Apple, M. W. (2000). Reform through conservative modernization: standards, markets, and inequality in education. En J. Boaler (Ed.), *Multiple perspectives on mathematics teaching and learning* (versión Kindle). Ablex.
- Apple, M. W. (2006). *Educating the "Right" Way: Markets, standards, God, and inequality*, 2nd edition. Routledge.
- Arguedas Ramírez, G. "Ideología de género", lo "post-secular", el fundamentalismo neopentecostal y el neointegrismo católico: La vocación anti-democrática. Observatorio de Sexualidad y Política. <http://www.sxpolitics.org>
- Aronowitz, S. (2004). Against schooling: Education and social class. *Social Text*, 22(2), 13-35.
- Báez, J. (2015). Políticas educativas, jóvenes y sexualidades en América Latina y el Caribe: Las luchas feministas en la construcción de la agenda pública sobre educación sexual. CLACSO. [http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/becas/20150825093603/politicaseducativas\\_educacionsexual\\_2015.pdf](http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/becas/20150825093603/politicaseducativas_educacionsexual_2015.pdf)
- Barrientos Delgado, J. (2020). *Políticas antigénero en América Latina: Chile ¿Estrategias en construcción?* Observatorio de Sexualidad y Política. <http://www.sxpolitics.org>
- Boletín administrativo Num. OE-2020-013 [La Fortaleza, Oficina del Gobernador]. Declarando un estado de emergencia ante el aumento de casos de violencia de género en Puerto Rico. 25 de enero de 2021.
- Boletín administrativo Num. OE-2020-078 [La Fortaleza, Oficina de la Gobernadora]. Para declarar servicios prioritarios la lucha contra la violencia a las mujeres en Puerto Rico. 26 de octubre de 2020.
- Bracke, S. & Paternotte, D. (2018). (Eds.). Desentrañando el pecado del género. En S. Bracke & D. Paternotte (Eds.). *¡Habemus género! La iglesia católica y ideología de género: Textos seleccionados* (pp. 8-25). Género y política en América Latina. <http://www.sxpolitics.org>
- Campana, M. (2020). *Políticas antigénero en América Latina: Argentina*. Observatorio de Sexualidad y Política. <http://www.sxpolitics.org>
- Caro González, L. (2022, 18 de enero, *El Nuevo Día*). Educación confirma que el currículo para la educación con perspectiva de género no se llamará así. <https://www.elnuevodia.com/noticias/gobierno/notas/educacion-confirma-que-el-curriculo-para-la-educacion-con-perspectiva-de-genero-ya-no-se-llamara-asi/>
- Carreaga Pérez, G. & Aranda, L. E. (2020). Políticas anti-género en América Latina: México. Género y sexualidad en el centro del huracán. Observatorio de Sexualidad y Política. <http://www.sxpolitics.org>
- Comité de Reforma Universitaria del Consejo General de Estudiantes. (2011-2012). *(Re) formando la Universidad de Puerto Rico*. [http://reformaestudiantes.weebly.com/uploads/1/0/2/8/10282139/documento\\_discusion\\_cru\\_revisado.pdf](http://reformaestudiantes.weebly.com/uploads/1/0/2/8/10282139/documento_discusion_cru_revisado.pdf)
- Contreras Capó, V. (2021, April). Debt and structural gender violence. *Critical Times*, 4(1), 167-169. <https://read.dukeupress.edu/critical-times/issue/4/1>
- Cornejo-Valle, M. & Pichardo, J. I. (2018). Actores y estrategias de movilización anti-género en España: El desplazamiento de una política de la iglesia al activismo laico. *Revista Psicología Política*, 18(43).
- Corrêa, S. & Parker, R. (2020a). (Eds.) *¡Habemus género! La iglesia católica y ideología de género: Textos seleccionados*. Género y política en América Latina. <http://www.sxpolitics.org>

- Corrêa, S. & Parker, R. (2020b). Prefacio. Serie Políticas anti-género en América Latina. Observatorio de Sexualidad y Política. <http://www.sxpolitics.org>
- Corrêa, S. & Kalil, I. (2020). Políticas anti-género en América Latina: Brasil. Observatorio de Sexualidad y Política. <http://www.sxpolitics.org>
- Couvertier Garay, A. (2021, 22 marzo, *El Nuevo Día*). Amarás y punto: no a las terapias de conversión. <https://www.elnuevodia.com/opinion/punto-de-vista/amaras-y-punto-no-a-las-terapias-de-conversion/>
- Crespo Kebler, E. (2001). La liberación de la mujer: Los feminismos, la justicia social, la nación y la autonomía en las organizaciones feministas de la década de 1970 en Puerto Rico. En A. I. Rivera Lassén y E. Crespo Kebler. (Comp.). *Documentos del feminismo en Puerto Rico: Facsímiles de la historia* (pp. 39-95). Editorial Universidad de Puerto Rico.
- Crooks, R. & Baur, K. (2009). *Nuestra sexualidad*. Cengage Learning Editores.
- Declaración de Incheon: Educación 2030: Hacia una educación inclusiva y equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos. <https://www.se.gob.hn/media/files/articulos/Marco de Accin Educacin 2030 version espanol.pdf>
- Departamento de Educación de Puerto Rico. (julio 2008). Política pública sobre la incorporación de la perspectiva de género en la educación pública puertorriqueña (DEPR, Carta Circular Núm. 3 de 2008-2009).
- Departamento de Educación de Puerto Rico. (abril, 2012). Política pública de educación en salud sexual en las escuelas públicas del Departamento de Educación (DEPR, Carta Circular Núm. 15, 2011-2012).
- Departamento de Educación de Puerto Rico. (feb. 2015). Política pública sobre equidad de género y su integración al currículo del Departamento de Educación de Puerto Rico como instrumento para promover la dignidad del ser humano y la igualdad de todos y todas ante la Ley (DEPR, Carta Circular Núm. 19 de 2014-2015).
- Departamento de Educación de Puerto Rico. (sept. 2015). Directrices sobre el uso del uniforme escolar en el sistema público de enseñanza en Puerto Rico, (DEPR, Carta Circular Núm. 16 de 2015-2016).
- Departamento de Educación de Puerto Rico. (dic. 2015). *Manuales de Equidad de Género*.
- Departamento de Educación de Puerto Rico. (dic. 2016). Política pública sobre trato igualitario para estudiantes transgénero y contra el discrimen por orientación sexual o identidad de género en el sistema público de enseñanza en Puerto Rico, (DEPR, Carta Circular Núm. 24 de 2016-2017).
- Departamento de Educación de Puerto Rico. (feb. 2017). Política pública sobre equidad de género y su integración al currículo del Departamento de Educación de Puerto Rico como instrumento para promover la dignidad del ser humano y la igualdad de todos y todas ante la Ley, (DEPR, Carta Circular Núm. 32 de 2016-2017).
- El Nuevo Día. (1 abril 2021). Obispos católicos se expresan en contra de las terapias de conversión. <https://www.elnuevodia.com/noticias/legislatura/notas/obispos-catolicos-se-expresan-en-contra-de-las-terapias-de-conversion-y-tambien-rechazan-el-proyecto-que-las-prohibe/>
- El Nuevo Día. (7 nov. 2021). Educación trabaja en un currículo que promueve el "respeto y la equidad". <https://www.elnuevodia.com/noticias/gobierno/notas/educacion-trabaja-en-un-curriculo-que-promueve-el-respeto-y-la-equidad/>
- Fine, M. (1988). Sexuality, schooling, and adolescent females: The missing discourse of desire. *Harvard Educational Review*, 58(1) 29-54.
- Fine, M. & McClelland, S. (2006). Sexuality education and desire: Still missing after all these years. *Harvard Education Publishing Group*, 76(3) 297-338.
- Garbagnoli, S. (2018). Contra la herejía de la inmanencia: el "género" según el Vaticano como nuevo recurso retórico contra la desnaturalización del orden sexual. En S. Bracke & D.

- Paternotte (Eds.). *¡Habemus género! La iglesia católica y ideología de género: Textos seleccionados* (pp. 54-80). Género y política en América Latina. <http://www.sxpolitics.org>
- Gil Hernández, F. (2020). *Políticas antigénero en América Latina: Colombia – Agentes conservadores contra los derechos sexuales y reproductivos*. Observatorio de Sexualidad y Política. <http://www.sxpolitics.org>
- Goudreau Aubert, A. (2021, April). We women who don't owe anyone: Las Propias in times of Public debt and austerity. *Critical Times*, 4(1), 130-147. <https://read.dukeupress.edu/critical-times/issue/4/1>
- González Pérez, T. (2018). Políticas educativas igualitarias en España. La igualdad de género en los estudios de magisterio. *Archivos Analíticos de Políticas Educativas*, 26(2), 1-21. <http://dx.doi.org/10.14507/epaa.26.2764>
- Grupo Internacional de Currículo en Sexualidad y VIH. (2011). *Un solo currículo: Pautas y actividades para un enfoque integrado hacia la educación en sexualidad, género, VIH y derechos humanos*. Population Council.
- Kaoma, K. (2020). La teoría del Vaticano y la política sexual: una respuesta africana. En S. Bracke & D. Paternotte (Eds.). *¡Habemus género! La iglesia católica y ideología de género: Textos seleccionados* (pp. 108-124). Género y política en América Latina. <http://www.sxpolitics.org>
- Kenway, (1996). La educación y el discurso político de la nueva derecha: Enseñanza privada frente a enseñanza estatal. En S. J. Ball (comp.). *Foucault y la educación: Disciplinas del saber* (pp. 171-207). Morate.
- Legislatura de Puerto Rico. (1990). Ley Orgánica del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. (Ley Núm. 68-1990). <https://www.lexjuris.com/LEYORG/lexeduca.htm>
- Legislatura de Puerto Rico. (1999). Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico. (Ley Núm. 149-1999). <https://www.lexjuris.com/lexlex/Ley1999/lex99149.htm>
- Legislatura de Puerto Rico. (2006). Enmienda Art. 6.03 de la Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico. (Ley Núm. 108-2006). <https://vlex.com.pr/vid/enmienda-art-departamento-educacion-32590153>
- Legislatura de Puerto Rico. (2017). Ley para disponer el desarrollo de un proyecto piloto de escuelas coeducativas dirigido a promover la equidad de género. (Ley Núm. 62-2017). <https://www.lexjuris.com/lexlex/Leyes2017/lexl2017062.htm>
- Legislatura de Puerto Rico. (2018). Ley de Reforma Educativa (Ley Núm. 85-2018). <https://www.lexjuris.com/LexLex/Leyes2018/lexl2018085.htm>
- López, F. (2021). Provocación 5. Fundamentalismos de todo tipo. En Observatorio móvil del Instituto de Investigación Violencia y Complejidad. *Provocaciones para pensar la violencia*. <https://observatoriomovil.com/2021/03/20/provocaciones-para-pensar-la-violencia/>
- Luis Nuñez, A. (2021, 16 marzo, *El Nuevo Día*). Terapias de conversión: A reparar nuestra inhumanidad. <https://www.elnuevodia.com/opinion/punto-de-vista/terapias-de-conversion-a-reparar-nuestra-inhumanidad/>
- Martínez Ramos, L. (2002). Embarazo en jóvenes y educación sexual: Los discursos ausentes y presentes. *Pedagogía*, 36(1), 72-79.
- Martínez Ramos, L. (2003). Currículo(s) y género(s). En L. Martínez Ramos y M. Tamargo López (Eds.). *Género, sociedad y cultura* (pp. 281-305). Publicaciones Gaviota.
- Martínez Ramos, L. (Dic. 2006). *No Child Left Behind o la seducción del discurso*. *Pedagogía*, 39(1) 58-79.
- Martínez Ramos, L. (2013). Una historia de las políticas educativas relacionadas con género en Puerto Rico. *Pedagogía*, 46(1), 93-109.
- Martínez Ramos, L. (2016). Políticas educativas sobre género en Puerto Rico: Una historia

- de retos. *Raudem: Revista de Estudios de las Mujeres*, 4, 18-30. DOI: <http://dx.doi.org/10.25115/raudem.v4i0.1738>
- Mercado Sierra, M. (2011). *La perspectiva de género en la educación: Un análisis con método mixto de las políticas educativas de equidad de género en Puerto Rico*. (Núm. Publicación 34730680 [Doctoral dissertation, Universidad de Puerto Rico]. ProQuest Dissertations and Theses Global.
- Mujeres por Puerto Rico. (21 de mayo de 2016). Ideología de género en la enseñanza: Manuales en "equidad de género" Departamento de Educación de Puerto Rico. Power point. [https://www.encuentrodefamilia.com/uploads/2/7/4/3/27436853/edg\\_en\\_el\\_depr\\_manuales.pdf](https://www.encuentrodefamilia.com/uploads/2/7/4/3/27436853/edg_en_el_depr_manuales.pdf)
- Observatorio de Equidad de Género Puerto Rico. (mayo, 2021). Femicidios, desaparecidos y violencia de género 2021. <https://img1.wsimg.com/blobby/go/d3c2458f-94d2-43aa-a679-5965a68f49c5/OEG%20-%20Lista%20de%20Femicidios%20por%20categoria-0005.pdf>
- Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. (2017). Planes de igualdad de género en América Latina y el Caribe: Mapas de ruta para el desarrollo. CEPAL. [https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/planes\\_de\\_igualdad\\_de\\_genero\\_en\\_america\\_latina\\_y\\_el\\_caribe\\_mapas\\_de\\_ruta\\_para\\_el\\_desarrollo.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/planes_de_igualdad_de_genero_en_america_latina_y_el_caribe_mapas_de_ruta_para_el_desarrollo.pdf)
- ONU, CEDAW, Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. (2017). Recomendación general núm. 36 (2017) sobre el derecho de las niñas y las mujeres a la educación.
- ONU Mujeres. (2014). Declaración y plataforma de acción de Beijing y Declaración política y documentos resultados de Beijing +5. [https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/csw/bpa\\_s\\_final\\_web.pdf?la=es&vs=755](https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/csw/bpa_s_final_web.pdf?la=es&vs=755)
- Organización de Naciones Unidas, Derechos Humanos, Oficina del Alto Comisionado. (1979). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>
- Organización de Naciones Unidas, Derechos Humanos, Oficina de la Alta Comisionada. (2012). Nacidos libres e iguales: Orientación sexual e identidad de género en las normas internacionales de derechos humanos. [https://www.ohchr.org/Documents/Publications/BornFreeAndEqualLowRes\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/Publications/BornFreeAndEqualLowRes_SP.pdf)
- Organización de Naciones Unidas, Asamblea General. (2015, octubre). Resolución 70/1. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. [https://unctad.org/system/files/official-document/ares70d1\\_es.pdf](https://unctad.org/system/files/official-document/ares70d1_es.pdf)
- Organización de Naciones Unidas, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2016). Objetivos de desarrollo sostenible. Agenda 2030 y los Objetivos de desarrollo sostenible. <https://www.cedhnl.org.mx/bs/vih/secciones/planes-y-programas/Agenda-2030-y-los-ODS.pdf>
- Ortiz Resto, V. (2016). Implantación de la política pública de educación en salud sexual en varias escuelas de la zona rural de Puerto Rico (Núm. Publicación 10150638) [Disertación doctoral, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras]. ProQuest Dissertations and Theses Global.
- Pié Balaguer, A. (2007). De la teoría queer y sus otras formas de pensar la educación. *Filos*, 65-81.
- Ramos González, C. (2021, 13 marzo, El Nuevo Día). La constitución, la dignidad humana y la perspectiva de género. <https://www.elnuevodia.com/opinion/punto-de-vista/la-constitucion-la-dignidad-humana-y-la-perspectiva-de-genero/>
- Rivera Lassén, A. I. & Crespo Kebler, E. (2001). Documentos del feminismo en Puerto Rico: Facsímiles de la historia. Editorial Universidad de Puerto Rico.
- Santiago Centeno, Z. & Martínez Ramos, L. (1990). Mesa redonda: Estrategias para la equidad por sexo en la educación. Comisión para los Asuntos de la Mujer del Gobierno de Puerto Rico.
- Senado de Puerto Rico. (enero, 2022), P. del S. 727. Ley de integración de valores y ética. <https://ntc-prod-public-pdfs.s3.us-east-2.amazonaws.com/F1xwGLGQnPdbEbLIPWOFDbkZl.pdf>

- UNESCO. (2008). *Un enfoque de la educación para todos basado en los derechos humanos*. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000158893>
- U.S. Congress. Puerto Rico Oversight, Management, and Economic Stability Act (PROMESA), Pub. L. No. 114-187, 130 Stat. 549 (2016).
- US Department of Justice and US Department of Education (Civil Rights Divisions). (May, 13 2016). Dear Colleague Letter on Transgender Students. <http://www.ed.gov/ocr/letters/colleague-201605-title-ix-transgender.pdf>
- Vaticano. (sept., 1994). Reservas de la Santa Sede al documento final de la Conferencia de el Cairo sobre Población y Desarrollo. [https://www.vatican.va/roman\\_curia/secretariat\\_state/archivio/documents/rc\\_seg-st\\_19940913\\_conferenza-cairo-riserve\\_sp.html](https://www.vatican.va/roman_curia/secretariat_state/archivio/documents/rc_seg-st_19940913_conferenza-cairo-riserve_sp.html)
- Viteri, M. A. (2020). Políticas anti-género en América Latina: Ecuador. La instrumentalización de la "ideología de género" Observatorio de Sexualidad y Política. <http://www.sxpolitics.org>
- Viveros Vigoya, M. (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. *Debate Feminista*, 52, 1-17. <https://doi.org/10.1016/j.df.2016.09.005>
- Weedon, C. (1999). The question of difference. En C. Weedon. *Feminism, theory, and the politics of difference* (pp. 1-25). Blackwell Publishers.